



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00108-00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: INGENIERIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGIA IDT SAS
DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el presente proceso, se observa que se encuentra para señalar fecha de audiencia.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se ordena la citación de los peritos Ángel Avendaño y Wilfredo Arguelles para que expongan el dictamen rendido.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 11 NOVIEMBRE de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

SEGUNDO: Cítese a los peritos Ángel Avendaño y Wilfredo Arguelles para que expongan el dictamen rendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 154
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 18 OCTUBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario